



ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, 1 PLAZA DE COCINERO/A DEL CENTRO DE DÍA Y 1 PLAZA DE COCINERO/A DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA BAÑIZUELA", MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

Asistentes:

Presidente:

D^a. Encarnación Moral Villar.

Vocales:

D^a. Josefina Armenteros Rubio.

D. Adrián Barroso Linares.

D. José Arroyo Moral.

Secretaria:

D^a. María del Carmen Jiménez Moya.

En Torredelcampo, siendo las 09:00 horas del día 25 de abril de 2025, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la convocatoria de 2 plazas de auxiliar de enfermería, 1 plaza de cocinero/a a del centro de día y 1 plaza de cocinero/a del centro de educación infantil "La Bañizuela" por el sistema de concurso de méritos y oposición incluidas en la OEP extraordinaria para estabilización y consolidación del empleo temporal de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 1605, de fecha 12/12/2024, y publicadas un extracto de las mismas en el BOP de Jaén nº 244 de fecha 18/12/2024 y en el BOJA nº 8 de fecha 14/01/2025, y extracto de la convocatoria en el BOE nº 22 de fecha 25/01/2025, e íntegramente en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico.

Dada la presencia tanto de la Presidenta como de la Secretaria, así como todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, acordándose en esta fecha lo siguiente:

PRIMERO.- Constituir el Tribunal de selección para la cobertura de de 2 plazas de auxiliar de enfermería, 1 plaza de cocinero/a a del centro de día y 1 plaza de cocinero/a del centro de educación infantil "La Bañizuela" del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, por el sistema de concurso- oposición libre.

SEGUNDO.- Acordar la realización de la fase de concurso, que será previa a la de oposición.

TERCERO.- Aclarar la puntuación mínima establecida en el apartado 8.2.2 de las bases reguladoras de la convocatoria para la selección y provisión de las plazas que se citan, siendo la puntuación mínima para fase prueba teórica: 1 punto sobre los 2,5 de puntuación máxima de esta prueba. Puntuación mínima para fase prueba práctica: 1 punto sobre los 2,5 de puntuación máxima de esta prueba.

CUARTO.- Acordar el desarrollo de las pruebas teóricas y prácticas:

- Auxiliar de Enfermería: la prueba teórica consistirá en la realización de una batería de 50 preguntas tipo test, más 4 preguntas de reserva, con tres respuestas alternativas sobre las materias del Anexo II. Las preguntas erróneas restarán de la puntuación total en razón de cada 3 erróneas, se restará 1. El tiempo máximo de duración para su realización será de sesenta minutos.





La prueba práctica consistirá en la realización de un caso práctico tipo test, que constará de 25 preguntas con tres respuestas alternativas, sobre la parte específica del Anexo II. Las preguntas erróneas restarán de la puntuación total en razón de cada 3 erróneas, se restará 1. El tiempo máximo de duración para su realización será de sesenta minutos.

- Cocinero/a: la prueba teórica consistirá en la realización de una batería de 40 preguntas tipo test, más 4 preguntas de reserva, con tres respuestas alternativas sobre las materias del Anexo II. Las preguntas erróneas restarán de la puntuación total en razón de cada 3 erróneas, se restará 1. El tiempo máximo de duración para su realización será de sesenta minutos.

La prueba práctica consistirá en la realización de un caso práctico tipo test, que constará de 20 preguntas con tres respuestas alternativas, sobre la parte específica del Anexo II. Las preguntas erróneas restarán de la puntuación total en razón de cada 3 erróneas, se restará 1. El tiempo máximo de duración para su realización será de sesenta minutos.

QUINTO.- Proceder a la publicación de la presente Acta en la página web del Ayuntamiento de Torredelcampo y en el Tablón de anuncios electrónico y físico, a los efectos procedentes.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

LA PRESIDENTA:
Fdo.: Encarnación Moral Villar.

LA SECRETARIA:
Fdo.: M^a del Carmen Jiménez Moya.

LOS VOCALES

Fdo.: Josefa Armenteros Rubio.
Fdo.: Adrián Barroso Linares.
Fdo.: José Arroyo Moral.

